

Letter to Mr. J. H. Brown, 1897

1897

Dear Mr. J. H. Brown,
I have been at the office of the
American Museum of Natural History
for some time and have been
very much interested in the
work of the Museum.
1897

Very truly,
J. H. Brown

Received
of Mr. J. H. Brown
the sum of \$10.00

for the purchase of
the sum of \$10.00
for the purchase of
the sum of \$10.00

^t
9 Junta del Coll^o de Medicina el día 10. de
Enero 1807.

^t
De don. Illm. Z. S. Rector, se avisó
para Junta, al Colegio de Medicina
en Casa del mismo P.^o Rector el Sa-
bado 10. Este Mes á las diez y media
de la mañana. Palma & Enero. A
1807.

Rafael Manzanera

Señor Sancoed
el motivo de esta
del Coll^o de

el Dr. Tugores q.
se ha venido pa-
reia: Como parece
veria aquel de-



+
9 Junta de Coll. & Medicina El día 10. &
Enero 1807.

+
De don. M. M. Z. S. Rector, se avisó
para Junta, al Colegio & Medicina
en Casa del mismo P.^a Rector el Sa-
bado 10. Este Mes á las diez y media
de la mañana. Palma & Lirio. &
1807.

Rafael Manzanera S.^a

1
Legajo 13
n.º 12

Don. Sancoed
el motivo de esta
el Coll. es que

el Dr. Tugores p.^a
& haberse le pa-
recia: Como parece
verría aquel de-

Collegiata de Prodeciaria

D. Barcello

Fajal

Olivera

Tarner

Rodriguez

Serrano

Casta

Junia de Cott. I Medicina el dia 10. I
Enero 1807.

M. Y. P. R.



D. Colmenar
D. Tugores
D. Barcello
D. Hoquera
D. Olivera
D. Serrano
D. Ternero
D. Rosello

Despues de la oracion al Espiritu Santo
ha manifestado el P. Rector que el motivo de esta
Junia lo era, por haversele perdido el Cota q
Anad. Pablo Tugores:

En su respuesta ha expresado el D. Tugores q
havia perdido esta Junia con motivo de haversele pa-
sado el Secrec. una cedulilla que decia: Como parece
al Sindico: No sabiendo en que consistia aquel De-
creto. Insistia.

El dia 19 de Feb

1807

2.1.2. 11

D. Cordero
D. Lopez
D. Garcia
D. Rodriguez
D. Pizarro
D. Torres
D. Vazquez

El dia 19 de Feb
1807
2.1.2. 11
D. Cordero
D. Lopez
D. Garcia
D. Rodriguez
D. Pizarro
D. Torres
D. Vazquez

Junta de los 4 Clases
El dia 19 de Feb
1807

Don Rector
Don Lorenzo Monserrate

Teologia

D. Benimelis
P. Arbona
P. V. Videl
P. Sartre
P. Torres

Medicina

D. Cordero
D. Lopez
D. Oloquera

Filosofia

P. Prohens
P. Serra
P. Perello

Ha hecho por el del. Y. S. Sr. Juan Bino-
melis que habiendo resultado alcanzado en la cantidad
de 1254 rs. En las Cuentas & la Biblioteca, ha de-
positado las mismas en la tabla sum. por cuyo me-
rito espera que la Pmo. le diga quien ha de tener la
Polsa. Y al mismo tiempo ha manifestado que depen-
dore in deposito la partida que corresponde al Biblio-
tecaris el resto se podria invertir en compra de sales
a beneficio de la misma Biblioteca, como lo he-
 practicado con otros. Y en su vista: Le acoerdo que
lo haga como lo propone

El 1807. En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca á veinte y quatro días del mes de Febrero de mil ochocientos y siete. Hallándose juntos en la Iglesia de la R.^a Universidad el Muy Il.^l Señor D.ⁿ Lorenzo Monserrat Rector y Procancelario de dicha Univ.^d y los Catedráticos Muy Il.^l Sr. D.ⁿ Juan Binimelis, el R.^p D.ⁿ Fr. Antonio Abona, el R.^p Fr. Buenaventura Sastre, y el R.^p V.^l Fr. Rafael Torrens, el D.ⁿ D.ⁿ Miguel Borrás, el D.ⁿ D.ⁿ Bartol. Serra, y D.ⁿ Sebastian Sala, el D.ⁿ D.ⁿ Rafael Cuviert, el R.^p L.^l Fr. Vicente Serra, y el R.^p L.^l Fr. Nicolás Pardo, á fin de tratar asuntos concernientes a dicha Universidad, á cuyo fin se hallaban convocados todos los Catedráticos de la propia Univ.^d. Rezada la oración al Espíritu Santo postrados en tierra como es costumbre: Hizo pte. el V.^l Sr. D.ⁿ Juan Binimelis Comisionado del Ramo de la Biblioteca, que el dicho procedimiento de este ramo, que quedó en resultado de las cuentas pertenecientes a dicha Biblioteca había comprado tres Vales de trescientos pesos cada uno, que estaban sin endosar por no saber á nombre de quién los había de encabezar, pues sin este los tenía muy violentos en su casa y que el resto del dicho quedaba depositado en la tabla de Sumulaxia. En su vista: Se acordó que los endosara en su nombre, y siga con este encargo hasta que la Univ.^d otra cosa determine.

También hizo pte. que el Sr. P. Pichens que conuía en el cobro de los redditos de Sta. Biblioteca todavia no le havia entregado ningun papel de todo lo que tenia para

obran las rentas pertenecientes á esta Biblioteca y sin
embargo se quedan separado este encargo segun cobrando
en perjuicio al Exponente, pues siendo este el que tiene toda
la responsabilidad por ser el verdadero encargado no parece ju-
sto que el R. P. Pichens siga mas con dha. cobranza, por quedar
totalmte. separado del encargo que tenía. Y en su vista: hacon-
do que el R. P. Pichens desde luego entregue todos los papeles
al Sr. D. Juan Binimelis, y cese de cobrar por cuen-
ta de dha. Biblioteca, pues de lo contrario se tomaran
las providencias que correspondan, cuya resolución se le
hara saber por el pte. Recor. Con lo que se concluye la
Junta que firmaron dhos. Señores Rector y Can. con lo que
certifico.

Ante A los 4. Claustros
El dia 3. Abril 1807.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca á
trece dias del Mes de Abril mil ochocientos y siete. Hallandose
convocados los quatro Claustros de esta R. Univ. de Let. en la
Capilla de la Iglesia de la misma que sirve para los actos li-
terarios y orden el M. D. S. Rector y Procanonico, afin de
nombrar los Empleados de dha. Univ. segun se acostumbra
annualmte. arregladamte. á lo prevenido por las Constitucio-
nes de la misma resulto concurria los sigs.

M. D. S. D. Lorenzo Monserrat Rector
Colegio de Teologia.

D. Juan Binimelis.

R. P. M. Fr. Anst. Arbona.

R. P. M. Fr. Antonio Vidal.

D. D. Anst. Llaneras.

R. P. M. Fr. Rafael Torrens.

D. D. Cristoval Torello.

D. D. Jayme Ripoll.

Colegio de Leyes.

D. Juan Muntañes.

D. Miguel Borrás.

Colegio de Medicina.

D. Anst. Pablo Turores.

D. D. Miguel Aguilera.

D. D. Mariano Serra.

D. D. Valentin Tixers.

Colegio de Filosofia.

R. P. Fr. Fr. Nicolas Pichens.

R. P. L. Fr. Manuel Serra.

R. P. Fr. Nicolás Pello.

Lezadala oración al Espíritu Santo por el ados en trina como es costumbre: Manifesto el M. D. S. Rector y Procanclle, qd el motivo el lapnte convocación era para nombrar los em- pleados que lo han sea en el año siguiente.

Vice Rector. Secundam^{te} el M. D. S. Rector y Procanclle nombro para Vice Rector al M. D. S. D^{no} Juan Binimelis C^{on}te.

Consejeros. Para Consejeros al M. D. S. D^{no} Juan Murtañer, P. M. Fr. Anad. Vidal, R. P. Fr. Nicolás Pello y R. P. Fr. Vicente Serra C^{on}te.

Sindico. Por unanim^{te} se pasa al nombram^{to} el Sindico desta Uni- versidad. Y queda nombrado el D^{no} D^{no} Miguel Borrás.

Profesor de L^o de L^o. Para Profesor de L^o de L^o se nombro al R. P. D. Fr. Do- na Ventura Sane C^{on}te. Obispo de L^o.

Clavario. Para Clavario se nombro al D^{no} D^{no} Miguel Oropesa C^{on}te. Medicina.

Contadores. Para Contadores nombraron el R. P. M. Fr. Anad. Vidal C^{on}te. el D^{no} D^{no} Valentin Texera C^{on}te. C^{on}te.

Diput. Ala Jura. Para Diputados Ala Jura el D^{no} Raymundo Lu- ho se nombraron al M. D. S. D^{no} Juan Binimelis, M. D. S. D^{no} Juan Murtañer, D^{no} D^{no} Rafael Cervera y R. P. Fr. Nicolás Pello.

Custor Ala Sa- curia. Para Custos Ala Sa- curia el D^{no} D^{no} Miguel Monera, con la circunstancia que sea por inventario todo lo que sea el la sacris- tia, el que diera afianza competentem^{te} y D^{no} Inven^{to} se recibirá con intersección de los C^{on}tes P. M. Fr. Anad. Vidal y P. M. Vidal.

En este estado manifestado el M. D. S. D^{no} Juan Binimelis

que respecto el haver ya remanado la Comisión Ala Cobran- zas y pagam^{to}. El producto perteneciente Ala Biblioteca el esta R. P. M. D^{no} L^o, podia nombrarse otro Comisionado para dho. efecto; y habiendose discurrido los votos se nombro al D^{no} D^{no} Simon Bordey C^{on}te. Ala Alasapiencia y C^{on}te. intrinseco Ala Filosofia, con la circunstancia que todos los años para el dia en que se celebra esta Junta deba haver p^{re}ntado las Cuen- tas Ala D^{no} Adm^o para que puedan en dho. dia renovarse.

Casa vieja. Igualm^{te} se acordó que los Señores Comisionados de la Univ^o Miguel Borrás y D^{no} Borrás Serra accien la Comisión en orden Ala enagenación Ala Casa desta Univ^o que sea el Juazil para Nulicias.

Tambien se acordó que el dinero que hay deposita- do en la tabla de acumulación procedente Ala ramo Ala Bi- blioteca, se compne un Vale Real Ala trescientos pesos y el demas se entregue al Adm^o nombrado; y que el interez Ala todos los Vales, se entregue annualm^{te} al Clavario Ala la Universidad.

Administración. Secundam^{te} se ha tenido p^{re}nto los inconvenientes y difi- cultades que se ofrecen en la Adm^o y cobro Ala los Censos que tiene dho. Ala praevia esta R. P. M. D^{no} L^o, y deseando poner en claro esta adm^o y cobro, respecto Ala que se compone Ala dho. mandas p^{re}nto o adm^o nes. Se acordó que se repartan por biennio entre otros tantos Cathedrales, sin que puedan ser reelegidos, y que no obstante Ala biennales deban rendirle sus Cuentas cada año; y luego se repartieron entre los C^{on}tes siguientes.

Al M. D. S. D^{no} Juan Binimelis la M. D. S. D^{no} Simon
Al M. R. P. M. Fr. Anad. Vidal la M. D. S. D^{no} Maria Amengob.

M. D.º D.º Ansd. Llaneras, la E.º D.º Juan.º Tugols.

M. R. P. M. Fr. Rafael Torrens, la E.º Padre Muniz, y E.º D.º Beatriz Zas, y Moreel.

M. M. L.º D.º Juan Muncaner, la E.º D.º Maria Mue

M. R. P. L. Fr. Miguel Ferrer, la E.º D.º Miguel Nicolau.

M. R. P. L. Fr. Vicente Serra, la E.º D.º Fran.º Comellas.

M. R. P. L. Fr. Nicolas Pirello, la E.º D.º Miguel Tomas.

La E.º D.º Miguel Diego, la E.º D.º Juan Sabona y Mayol;
Acordándose a dros. Administradores la decima regular
segun Ley y costumbre.

Sacristia }
Y para la Administracion y Cobro el ramo penitenc
ciante ala Sacristia E.º D.º Mue, y su Manual, se nombra
al R. P. L. Fr. Vicente Serra Pelsero para el reparto de las p
pimas que se pagan a los Coad.º en las fiestas de esta Mue, previa
la correspond.º fianza que devenga dar, asi como los demas
Adm.ºº anteriores nombrados; Cuyas fianzas abonara
el M. L.º R.ºº segun correspondia.

Tambien se acordó, que el Clavario procure precaver el al
quiler correspond.º alas presas que tiene d.º Martin Mayol
ocupadas en esta Mue, previa una Mueña a Puros para que
vaya entendido. Con lo que se concluyo la Junta, que se ma
non el P.º Rector y Coad.ºº que hacen Cabeza el Colegio de que
se.

bre Cuentas.

Junta de los 4.º Clav

nos de la R.º Mue de

7.º Abril 1807.

7

En esta Junta: Se ha tenido presente, estan convocados todos
los 4.º Clavarios con el M. L.º R.ºº a fin de haber
un pliego que havia venido con la prima Mueña y tratar
otras asuntos.

P.º D.º Mueña

La

D.º Llaneras

P.º Sabona

P.º Serra

P.º Torrens

P.º Pelsero

D.º Juan Muncaner

D.º Serra

D.º Sala

D.º Ponsas

M.º D.º

D.º Barcelo Cas.º

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

P.º Pelsero

Se acordó la oracion: Se ha manifestado el P.º R.ºº

el motivo de la Convocatoria q.º era para Labrar y en

tenase el un pñigo que havia recibido con los
Balya el día de ayer. Y notados en conce-
nido que es un recuento que hace el Sr. Ministro de
gracia y Justicia para que se le remita el Excmo
poder con fha. El 31 Agosto El año pasado y 13
El Encero El coniente: Y segun se ha en se
ya remitido: Se acordó que se repita por dupli-
cado

Ha hecho pñte. el Sr. Rector: que
el Sr. Prohem todavia no havia rendido las Cuentas,
y haciendole aviado para que las pñtase, havia res-
pondido con mucha desobediencia que se pñte el que ya
no havia el como en dha admⁿ las queria mirar
con mucho tierno, y que yalas pñtaciones. Y en su segunda ve-
ta la desobediencia con que havia respondido dho. Sr. Prohem
le havia mandado el Exponente que las pñtase por
el sabado proximo. Y en su defecto tomaria el Sr. Rec-
tor la providencia que entendiere conducirse para ver-
ficar la pñtacion. Y dhas. Cuentas.

Y habiendo pedido al Sr. Prohem si tenia
algo que decir; Respondio Prohem que a dho. R.^{ma} nabor
tenia que decir. Y en su segunda se talio el Sr. R.^{ma} para qd dho.
Sr. Prohem pñtase y pñtase lo que le pareciera.
Y el Sr. Prohem dho que segun se ha en se
aviso algunas pñtaciones desde Navidad, havia se pñtan
las Cuentas desde aquel entonces, y por estu en pñtia

cumplir con lo mandado; y haciendole hecho cargo qd
toda se allanaria ante el Sr. R.^{ma} y Contadores: Se acordó
que se cumpla lo mandado por el Sr. Rector pñtando las
Cuentas, Manual y demas papeles por el sabado pro-
ximo. Y que se pñten por manos el Redel, y quando
se hayan examinado ya se le aviasa para la pñma

Boa euerca.

A 5. Mayo 1807.

Junta de Catechistas de los Colegios de Theologia y
Filosofia celebrada la tarde de Tuesday en la Capilla de la
D. Inu. L. R. R. El M. J. S. D. y Procanonico
para la qual acudieron los sigs

M. J. S. D. Monsenar

Theologia

D. Llanera

P. Arbona

P. Jastre

P. Torru

P. M. Soler

P. Serrano

Filosofia

P. P. P. P.

P. Serra

P. Penello

D. Sala Am. D.

Y acabada oracion etc. ha hecho pte. el M. Rector alguno.

Dudas sobre las cuentas del P. P. P.

Con motivo de las muchas dudas
que se ofrecieron para otra Junta.

Junta
fines

A 8. Mayo 1807.

Rector

D. Brimeli

P. Lida

P. Sastre

P. Linares

P. M. Soler

P. C. P. M. S.

J. Juan Montaner

P. Prohens

P. Sana

P. Pineda

Se resolvieron a tener por los reparos que hizo por el
el M. D. S. R. que son como siguen.

Sobre la 1ª Duda

Se acordó que el expresado de los supagos que se han
celebrado se paguen de la misma Admⁿ y de la misma

Y en orden a pasar las misas expedidas: Se acordó
que los encargados vayan con los documentos que se les encarga
ran si estas misas estaban hechas a día fijo, y quando
lo estén no se les pase.

Sobre la 2ª Duda

Se acordó que las Dominicas que han de celebrarse
se celebren en la Octava del Corpus de este año.

Que las Fiestas de San Juan y San Luis
Gonzaga de las mandas pías de P. M. S. y Las y
Morrell se celebre una cada año alternando entre si y en
quanto el producto de cada una no basta para la cele
bración de la fiesta.

Que la Cena que se da en las fiestas de la
que aquella Admⁿ para ^{lo qual} se prepare

Se pone al Altar, y quando se quite se boten¹⁰
a pesan, y este modo se pagara lo justo por cada Admⁿ.

Y en quanto a la Contribucion que se ha de
pagar a los Cat^{os} que concurren en las Fiestas.

Se acordó que el dicho de la Admⁿ se han
gan tantas propinas como son los Ec^{os} que pueden
concurrir, y los restantes se queden en poder del D^{no} no
para los efectos que tiene a bien la S^{ta}.

Que el Ab^{te} respectivo de la nota de la pen
tida que remite han cobrado el Admⁿ saliente el
antecesor, y la manifieste al S^{to}.

Que no cobre de acción de la Cena

Que no mencione por rezagos aquellas percepciones
que no haya dificultad en el cobro.

En este estado preguntó don Juan Pineda al
P. Prohens: si le quería mostrar el resguardo de la Sala
que tenía a la renovación. Y crearon el M. D. S. R.

Respondió que si y se lo entregó en el mismo acto
sin embargo de las muchas objeciones, y reparos que hizo por no
desprenderse el D^{no} resguardo.

Reparos.

El motivo de quedar acorchador el Adm^{te} en algunas pias memorias, lo es por el exeso de ellas q. ha hecho celebrar, y por conyugiente dho. alcorno se deve satisfacer al expresado Adm^{te} de los productos de dhas pias memorias en q. alcorno, y no al total, como aparece pretendido.

En la Cuenta llamada Al P. Ministro, dice el Adm^{te} q. en las ultimas Cuentas Al D. Barcelo, quedo a favor de dha. Manda pia, y de la de Laz y Llorell en cantidad de 35a 198, y en la expresada Cuenta de dho. Barcelo consta resultar a favor de las anunciadas mandas pias 50a 198, cuyo exeso de 15a 9 es por A. Dominicas que se han depado de Celebrar correspondientes en los meses de ~~enero~~ desde el año 1800. hasta el 1803. inclusive; de cuyas A. Dominicas no se hace cargo el Adm^{te} q. ni consta haverse Celebrado.

En la Cuenta de la Administracion de Suma, se data el D. Barcelo en la suya de 30a 196, cuyo partida dice deve ser a beneficio de la Sacristia, por el credito q. esta tiene en mayor cantidad contra la sobre dicha pia memoria; por lo q. parece regular q. el actual Adm^{te} se datase de alguna partida para cubrir dha. deuda, o alomeno expresase algo sobre el particular, pero parece no haver atendido a ello, pues q. en su Cuenta expone la data al Cargo en 13a 79, pareciendo regular y de justicia deberse pagar primero las deudas, q. cumplirse el Vusragio.

En la Cuenta de D. Juan Coloma Comellas no se carga el Adm^{te} de la pension de 1804. q. presta Juan Llorell de las tabayas en cantidad de 3a 159 porq. dice q. dha. pension la cobro el D. Barcelo, el q. tampoco se hizo cargo en sus ^{tas} Cu., y es regular q. el actual Adm^{te} la

haya ya percibido el expresado Barceló, por corre-

ponderle a el Mo. Cobro no se ha considerado cobro & cantidad
Se carga el Am. 36 de 1806 en distintas partidas a el mismo
para Cera a las quarenta Dominicas, y demas fiestas segun el
oficio por quienes no se ha hecho consumo particular, segun lo
y se data a 1806 de 1808 en distintas partidas, pagados p. no via
a Simon Salom Cerezo por la Cera q. se ha consumido en el
para las Misas, Dominicas, y algunas fiestas, cuyo importe val no p.
sevo es a 1806 de 1808

una vez a el Am. 36 de 1806 en distintas partidas a el mismo
para Cera a las quarenta Dominicas, y demas fiestas segun el
oficio por quienes no se ha hecho consumo particular, segun lo
y se data a 1806 de 1808 en distintas partidas, pagados p. no via
a Simon Salom Cerezo por la Cera q. se ha consumido en el
para las Misas, Dominicas, y algunas fiestas, cuyo importe val no p.
sevo es a 1806 de 1808

una vez a el Am. 36 de 1806 en distintas partidas a el mismo
para Cera a las quarenta Dominicas, y demas fiestas segun el
oficio por quienes no se ha hecho consumo particular, segun lo
y se data a 1806 de 1808 en distintas partidas, pagados p. no via
a Simon Salom Cerezo por la Cera q. se ha consumido en el
para las Misas, Dominicas, y algunas fiestas, cuyo importe val no p.
sevo es a 1806 de 1808

una vez a el Am. 36 de 1806 en distintas partidas a el mismo
para Cera a las quarenta Dominicas, y demas fiestas segun el
oficio por quienes no se ha hecho consumo particular, segun lo
y se data a 1806 de 1808 en distintas partidas, pagados p. no via
a Simon Salom Cerezo por la Cera q. se ha consumido en el
para las Misas, Dominicas, y algunas fiestas, cuyo importe val no p.
sevo es a 1806 de 1808

En la Fiesta adventicia Al Nombre de Jesus, quinquagesimas
fundadas para dho. dho, se debe cobrar a 1806, y por
conduciendo las dos anualidades de 1805, y 1806, q. ha
puede pagar el Am. hacienda a

En dhas. dos fiestas, quinquagesimas q. se celebraron en el
Mes de Enero de los años 1805, y 1806, se gastaron
Resa a favor dhas. fiestas

Por la Fiesta de San Juan Bautista en la fundacion de 1806, q.
corresponde por dos anualidades de 1805, y 1806
Se gastaron en dhas. fiestas en los expresados años
Resa a favor dhas. fiestas

Para las 3 fiestas fundadas en la Coleccion de Corpus, segun
su dotacion 23 de 1806, y corresponde por las 3 anualida-
des de 1804, 1805, y 1806

Se gastaron para dhas. fiestas en los expresados años
Restan

La fiesta de S. Luis Gonzaga solo tiene a dotacion 14 de 1806, pero
han contribuido algunos devotos para la celebracion a la
misma, y por los años arriba expresados con la limosna
de 1806, q. junto con las 3 pensiones, hacen

Se ha gastado para las 3 mencionadas fiestas
Resta

Por la fiesta adventicia Al Corazon de Jesus, se contribuye
en 1806, y por los 3 años dho. suma la partida de
Se ha gastado para dhas. fiestas
Resta

La fundacion para las fiestas de la Visitacion de N. S. es a 1806
y corresponde para las 3 pensiones
Se ha gastado para dhas. fiestas
Resta

29u 6p8

24u 16p6

7u 10p2

40u 40p

8u 9p6

2u 9p6

69u 5p

12u 18p

26u 7p

42u 5p

44u 9p6

u 15p6

60u 9p

96u 3p

3u 17p

30u 12p

23u 7p6

7u 1p6

La fiesta adventicia de S.ⁿ Juan. de Bona. y la
Víspera fundada, tienen de renta 23442^{rs} y
corresponden por las 3. anualidades. 16.
Se ha gastado en los 3. años. 22. 6. 6

La fiesta de S.ⁿ Estanislao de Kosa. tiene
de renta 150^{rs} y corresponden por los 3. años. 15.
Se ha gastado en los 3. años. 33. 9. 4

La fiesta de S.ⁿ Juan. Navier tiene de renta
100^{rs} y para las 3. anualidades corresponden. 42.
Se ha gastado en los 3. años. 42. 13.
Resta de más. 13.

Junta de los S. Claustr.
por la Unio.ⁿ Convoitados los S. Claustr.
sobre algunos asuntos de la Unio.ⁿ concurren los 12.

Junta de los S. Claustr.
A 27. Mayo 1827.
M. L. S. R. Lorenzo Monreal R.

- | | |
|---------------|-------------|
| D. Llancaas | D. Sala |
| P. M. Vidal | D. Felibad |
| P. Larre | M. |
| P. M. Torrens | D. Tugores |
| P. M. Soka | D. Oloquera |
| P. Erraun | D. Dorillo |
| D. Ripoll. | F. |
| | P. Prohens |
| | P. Laro |
| | P. Pinello |

El M. L. S. R. y Procanect.
hizo pte. que via a concluir su termino de
Rector, que havia procurado desempeñar
con el zelo que le es notorio, que sin alguna
cosa havia faltado alguna que no ha
via hecho por malicia, por lo que se acordó
se le disimularia y que en todo le tenian

- P. Jennes
P. Serra
P. Pinello.

y se adala oracion al Espiritu Santo en S.
Hizo pte. el P. Fr. Nicolas Pinello la obediencia de

La fiesta adventicia de S.ⁿ Juan B. de la Cruz
 Vísperas fundadas, vienen de renta 33442^{rs}, y
 corresponde por las 3 anualidades. 16.
 Se ha gastado en los 3 años. 22. 6. 6

propenso, y propenso

Y se le concedió por el D.ⁿ D.ⁿ Juan de la
 Cruz que la Universidad le otorga muy agra-
 decida el zelo y honor con que ha sido

Pura y los S. Claus.

14
 A 6. Junio 1807.

por la Univ.^d Convolados los 4. Claustros de esta Univ.^d para a fin de examinar
 sobre algunos asuntos de la Univ.^d concurrieron los 12.

Rector. Molinas.

Teología

P. Arbona
 P. M. Vidal
 D.ⁿ Planeras
 P. Sastre
 P. M. Torrens
 P. M. Soler
 P. Estruix
 D.ⁿ Torrello
 D.ⁿ Verd
 D.ⁿ Rigoll

Leyes

D.ⁿ Salas
 D.ⁿ Masch
 D.ⁿ Pasqual

Medicina

D.ⁿ Comina
 D.ⁿ Tórras
 D.ⁿ Cloquero
 D.ⁿ Terreros

Filosofía

P. Ferrer
 P. Serra
 P. Pinello

y se reada la oración al Espíritu Santo en el
 Ateneo por el P.^d Fr. D. Nicolás Pinello la obediencia de

que se le concediere por esta vez, el que se conferiese el
Grado de Filosofía ad^m Melchor Bertrán en la Zofe-
ria el Com^{te} de Sta Clara, respecto a que ya ve-
nían preparado, y ordinado algunas cosas en aque-
lla Zoferia para ello

Ver su vista. Se acordó que se
entrase al resuelto en Junta el 18. El inmediato
mayo, a excepción de los sacos de Filosofía
que fueron a parecer que dho. Grado se tuviese
en la Zoferia de aquel Com^{te}, añadiendo el P.
L. Fernex que supuesto que la Univ[?] no convenia
a ello, no pudiese esta salir jamas.

Junta a los 4. Clases.
nos a la R. Univ[?]

A 18 Mayo 1807.

Convocados los quatro Claustros de la R. Univ[?] Lic^o Joan
de M. Z. S. R. en la misma Zofia a tratar asuntos per-
tencientes a la misma para lo qual concurrieron los sig^{tes}

Cott. de Tha

M. Z. S. Decos

- D. Benimeli
- D. Llaneras
- P. Sastre
- D. Ripoll

Cott. de Leyes.

- D. Mantares
- D. Ferras
- D. Bonas
- D. Sala
- D. Gubero
- D. Manera
- D. Ferras
- D. Pasqual

Cott. de Med^a

- D. Turones
- D. Orogueza
- D. Teras
- D. Oliven

Cott. de Filosofia

- P. Ferras
- P. Perello

Hezadala oracion al Espiritu Santo: Hizo por^{te}
el M. Z. S. R. que con motivo de tenerse a conferir el
Grado de Theologia a D. Jeronimo Ruiz, solicitava este g^o.

se le confitese en el Convento de Delicias de San
Jerónimo, lo que hacíamos para que la Univ.^a acordase
lo que tuviese por conveⁿiente. Y habiéndose confesio-
nado sobre el particular citándose dos exemplares de
igual solicitud, la que fue denegada. Se acordó que
la Universidad no pueda conferir ningún ^{grado} en
la misma casa Univ.^a

Y proficiencia^{te} se ha tenido ^{ante} si el Colegio de
Filosofía podía salir a conferir grados en otras Universi-
dades como lo ha practicado algunas veces. Y en su virtud
pasándose a votar sobre el particular. Se acordó que no
pueda dho. Coll.^o salir a conferir grados en otra Univer-
sidad que lo devan conferir ^{precisam^{te}} en esta Univ.^a

En la misma Junta ha hecho ^{ante} el Dr. Moya
clav.^o de esta Univ.^a que habiendo acudido a d.^o Martin
Mayol para que le pagase los Alguaciles y los Almacenes
que se ocupados de esta Univ.^a con el Depósito y los d.^{os}
y los tenedores novenos etc., le respondió que no debía pa-
garlos. Y en su virtud. Se acordó que los pague, y en su de-
feto se haga ^{ante} al Cav.^o Intendente.

También ha hecho ^{ante} los Interesa-
dos en la Fabrica y Algodon que havia en esta Uni-
versidad solicitaban que se les desmontase el tanto que
corresponde proporcionalm^{te} a los dos años que han de pa-
gar y ocupar la pieza que tenían alquilada, la que se ha
dado a la tropa que existe en esta Univ.^a. Y en su virtud.
Se acordó que se les desmonte lo que corresponda.

se le confiere en el Convento de Religiosos de San
Francisco, lo que ha acordado para que la Universidad acordase
lo que tuviese por conveniente. Y habiéndose conferen-
ciado sobre el particular, viéndose dos exemplares de
igual solitud, la que fue denegada. Se acordó que
la Universidad no pida confesión ⁿⁱ ningún ^{otro} grado en
la misma Casa de la Universidad.

Y porfirio ^{se} ha tenido ^{en} el Colegio de
Filosofía, podía salir a confesión ^{en} otros ^{lugares} como
lo ha practicado algunas veces. Y en su vista
parándose a votar sobre el particular. Se acordó que no
pueda dho. Coll. salir a confesión ⁿⁱ en otros ^{lugares} ⁿⁱ
ni que lo devan confesar ⁿⁱ en esta Universidad.

En la misma Junta ha hecho ^{se} ^{se} el D. Toribio
Cano. Perra Universidad, que habiendo acordado a D. Marti-
n Mayor para que le pague los Alguaciles y los Almacenes
que se ocupados en esta Universidad con el Depósito y los dños
y los otros, novenos en ^{la} le respondió que no debía pa-
garlos. Y en su vista. Se acordó que los pague, y en su de-
feto se haga ^{se} al Caxo Intendente.

También ha hecho ^{se} ^{se} los Interesa-
dos en la Fabrica y Algodon que havia en esta Uni-
versidad sollicitaban que se les desmontase el tanto que
correspondía proporcionalm^{te} a los dos años que han depa-
do y ocupar la pieza que tenían alquilada, la que se ha
dado ^{se} ^{se} la tropa que existe en esta Universidad. Y en su vista.
Se acordó que se les desmonte lo que correspondía.

